**Nota de Prensa**

**Sanipes refuerza evaluación de productos hidrobiológicos que ingresen al mercado peruano**

*Previo a su importación deben evidenciar la evaluación de riesgo en materia de inocuidad alimentaria*

El Ministerio de la Producción, a través del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), anuncia que la importación de nuevos productos hidrobiológicos al Perú debe contar previamente con la evaluación de riesgo en materia de inocuidad.

Por lo cual, previo a los trámites de importación, los operadores deben comunicarse con Sanipes para verificar e informar si el producto hidrobiológico de interés a importar, ingresó anteriormente al país.

En el caso no exista antecedentes de importación del producto hidrobiológico, Sanipes realizará la evaluación de riesgo basada en las orientaciones descritas en el Manual de control de los alimentos importados basado en el riesgo, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en el año 2017.

Siendo así, para el ingreso del nuevo producto hidrobiológico, el operador debe presentar una carta formal solicitando la evaluación de riesgos a la Dirección de Sanidad e Inocuidad de Sanipes, detallando y remitiendo la información de interés como el nombre del producto, nombre científico de la especie y el uso que tendrá el producto especificando si es materia prima o producto.

También, el país de origen, nombre del productor en origen y la habilitación sanitaria u otro documento de similar valor emitido por la autoridad sanitaria del país de origen que registre o autorice al productor en origen; así como el certificado sanitario del país de origen o alguno que hayan embarcado a otros países.

Es importante presentar el diagrama de flujo del productor en el país de origen y si es materia prima para procesar en el Perú, el diagrama de flujo de las etapas a las que será sometido y/o la actualización de su manual HACCP (sistema de Análisis de Peligro y Puntos Críticos de Control).

Finalmente, cuando la evaluación de riesgo concluya que la información evaluada respalda la importación del producto hidrobiológico, los operadores pueden iniciar los trámites de importación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de Sanipes y considerando las conclusiones de la evaluación de riesgo.

**De interés**

Las consultas correspondientes lo pueden hacer al correo electrónico; [certificaciones@sanipes.gob.pe](mailto:certificaciones@sanipes.gob.pe)

El Manual de control de los alimentos importados basado en el riesgo, lo pueden descargar en:

<https://bit.ly/3zRQtlt>

Agradecemos su difusión.